

# **GUÍA de TRÁMITES**

**Versión 4 - 2017**

## **CONTENIDO**

### **I.- INTRODUCCIÓN**

### **II.- NORMATIVA**

*Ley- Decretos Reglamentarios - DTR*

### **III.-TRÁMITES - INICIO**

*Tipo de Trámite*

#### **1) SOLICITUD DE CERTIFICADO DE HABILITACIÓN**

*a) REQUISITOS p/ Personas Humanas y Jurídicas*

*b) DOCUMENTACIÓN requerida*

#### **2) COMUNICACIÓN / MODIFICACIÓN SOCIETARIA**

*a) REQUISITOS*

*c) DOCUMENTACION requerida*

#### **2) ADECUACIÓN**

### **IV.- DENUNCIAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO**

### **V.- CONSTANCIA DE DERECHOS ADQUIRIDOS**

## **I.- INTRODUCCIÓN**

El **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación**, tiene como objetivo destacado en JUSTICIA 2020, un mejor acceso a los servicios que se brindan a la comunidad, facilitar los mismos, agilizar los procesos, desburocratizar, despapelizar, utilizar los medios tecnológicos, y procurar una constante optimización.

La **Subsecretaría de Asuntos Registrales** orientó sus acciones a dichos objetivos a cada una de las Direcciones Nacionales de Registro dependientes de la misma. En esa línea la **Dirección Nacional del Registro Nacional de Tierras Rurales**, se sumó al desafío, por distintos caminos:

### **A) ACCIONES REALIZADAS POR LA DNRNTR.**

Consideramos aquellas acciones que están dentro de nuestras responsabilidades.

#### **1) MEJORA DE LA REGLAMENTACIÓN.**

Se logró la aprobación del Decreto Reglamentario 820/16, el 29/06/2016, modificatorio del 274/12 que reglamentaba la Ley 26737 LEY de TIERRAS RURALES.

Y de la Disposición Técnico Registral 3 – E /2017.

#### **2) USO DE SISTEMA INFORMÁTICO.**

Capacitación del personal en Sistema GDE a partir de Septiembre del 2016.

Todos los nuevos expedientes se hacen de modo electrónico.

Se procedió a recepcionar y digitalizar todas las Declaraciones Juradas que titulamos “Extemporáneas”, de extranjeros que eran titulares ó poseedores de tierras rurales, con anterioridad a la Ley 26737, y que no habían denunciado en el plazo estipulado. El objetivo que se fijó fue lograr una Base de Datos lo más certera posible. En este tipo de DDJJ Extemporánea, se solicita y digitaliza toda la documentación que acredita lo declarado .

Se han agregado al proceso de digitalización, también las presentadas anteriormente, comenzando por las últimas pero sin revisión.

En caso de detectarse un error en la carga, se digitaliza la documentación que fundamenta la corrección, y si surge que se debe realizar la “Baja de Tierras Rurales de la Base de Datos”, se realiza un IF (informe digital) con archivos embebidos, que acreditan el motivo de la Baja, para evitar un posible extravío del expediente que al ser antiguo era en papel, se deja constancia del IF en la ACTU (actuación en papel), y se notifica con estos datos al DECLARANTE.

Esto se llevó a cabo, antes que se impusiera la modalidad de los expedientes electrónicos dentro del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Con el objetivo de cumplir con el eje de transparencia y publicidad, se firmó una Carta de Adhesión con IDERA que se tramitó por expediente ante el Ministerio, para poder publicar los datos de TIERRAS RURALES en el MAPA general de IDERA del IGN (Instituto Geográfico Nacional) aun en proceso.

## **A) ACCIONES A LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA DEL MJN.**

Nuestro objetivo fue ADECUAR de modo integral el SISTEMA a la nueva Reglamentación, para no confundir al tramitante.

DETALLAR LOS REQUISITOS Y LA DOCUMENTACIÓN PARA ADJUNTAR en cada caso.

En caso de cambio de Nacionalidad de una Sociedad, que se colocó un Alerta para recordar asentar el cambio en el Sistema. (\*)

Agregar al Sistema el cálculo de los **DERECHOS ADQUIRIDOS**, que resguarda la ley en su artículo 17 y el Decreto reglamentario 820/16 en el artículo 8. (\*)

SE COLOCARON LOS FORMULARIOS MÁS IMPORTANTES ON LINE. El único Formulario que estaba online desde la sanción de la Ley y Creación del Sistema, era la **SOLICITUD de CERTIFICADO de HABILITACIÓN**, así que solicitamos su modificación conforme a Decreto Reglamentario 820/16, y se incorporaran online también los otros dos formularios de la misma entidad que son los de **COMUNICACIÓN/ MODIFICACIÓN SOCIETARIA** y el de **ADECUACIÓN** a partir del 29 de septiembre de este año online. (\*)

SE AGREGÓ UN ITEM donde se puedan asentar las CONSULTAS INFORMADAS que se recepcionan por Mesa de Entradas, para responderse de modo fundado y notificar al solicitante.

## A) COORDINACION CON OTRAS ÁREAS DE OTROS MINISTERIOS

- EL CERTIFICADO ART.10 del AGUA, es una de las dos prohibiciones que contiene la Ley. El decreto 820/16 Art. 10 agiliza el trámite, que debe contestar con oposición fundada, en diez (10) días hábiles.
- PREVIA CONFORMIDAD DE SEGURIDAD DE FRONTERAS
- LA FALTA DE CATASTRO UNIFICADO EN SU MODALIDAD Y GEOREFERENCIACION impide la ubicación de las parcelas

Se iniciaron acciones de coordinación con estas dos AREAS para lograr una posible solución. Así trabajamos con:

- **Secretaría de Fronteras del Ministerio de Seguridad**, por el tema de Previa Conformidad de Fronteras, participamos de reuniones de trabajo y también participa el Consejo Federal del Notariado.

Seguridad efectuará el análisis y nos remitirán dictamen en plazo determinado, para posibilitar la expedición del CERTIFICADO DE HABILITACIÓN, ó no. El presentante así inicia y concluye su trámite en un solo lugar, nuestra oficina de DNRNTR.

- **Ministerio del Interior, Secretaria de Provincias:** El Ministro consideró relevante homogeneizar los trámites de hardware y software de las distintas provincias.

- **Modernización.** Colaborar en la puesta en marcha de los TAD.

- **Con el RPI de la provincia de Mendoza** del Poder Judicial firmamos Convenio de colaboración técnica. Esto nos facilita el saber si se utilizó o no el certificado, si se hizo la escritura, si extranjero vendió a nacional y no notificó.

- **La Unidad de Restitución de Tierras de Colombia** tenemos intercambio de experiencias en el marco de Cooperación firmado por los Presidentes de nuestro país y de Colombia. Colaboración reciproca jurídica, técnico registral y social.

- **IDERA** participamos de las reuniones de grupos de trabajo: institucional, metadatos y otros, organizadas por el Instituto Geográfico Nacional, mientras esperamos lograr la colaboración de algún programador.

## **II.- NORMATIVA APLICABLE A LA FECHA**

### **LEYES**

- LEY 26737 del 27 de diciembre del 2011.

### **DECRETOS REGLAMENTARIOS**

- N° 820/16 del 29 de Junio del 2016
- Modificatorio del N° 274 /12 del 29 de febrero del 2012.

### **DISPOSICIONES TECNICO REGISTRALES**

- DTR 1/2013
- DTR 1/2014
- DTR 3 - E / 2017

### **III.-TRÁMITES - INICIO**

#### Tipo de Trámite online

#### **1) SOLICITUD DE CERTIFICADO DE HABILITACIÓN**

**REQUISITOS** p/ Personas Humanas y Jurídicas  
(Ver *FORMULARIO ADJUNTO*)

**DOCUMENTACIÓN** requerida p/ Personas Humanas y Jurídicas.  
Hasta tanto no se incorporen a los TAD debe ser ensobrada y enviada vía correo a Sarmiento de cualquier Provincia del País  
(Ver *DOCUMENTACIÓN SOLICITADA*)

#### **2) COMUNICACIÓN / MODIFICACIÓN SOCIETARIA**

**REQUISITOS:** son los mismos que se solicitan para Personas Jurídicas (Ver *adjunto*).

**DOCUMENTACIÓN.** *ídem*

En estos supuestos, es tan útil como frecuente, que representantes de la Sociedades, previa a la presentación del Formulario online, para despejar dudas, soliciten reuniones y se propicia la interacción entre el equipo profesional del área y los tramitantes, también vía telefónica o correo electrónico, ello evita errores en la carga o interpretaciones erróneas. No dude en comunicarse.

Se analizará el FORMULARIO de COMUNICACIÓN con la documental.

1) Si no hay CAMBIO DE CONTROLANTE, se califica como REORGANIZACION SOCIETARIA, y no se debe tramitar Certificado de Habilitación.

2) Si hay CAMBIO de CONTROLANTE, corresponde tramitar Certificado de Habilitación de cada parcela.

Pero con una determinante diferencial, en la línea de tiempo, ya que al momento de recibirse la COMUNICACIÓN, se consulta la Base de Datos y se informa al presentante.

a) Cual es el % de extranjerización y de nacionalidad en el lugar, conforme los limites de la Ley

Se realiza una reserva de cupo "ad referéndum" de la respuesta de la AUTORIDAD DEL AGUA PROVINCIAL y de Seguridad de Fronteras.

*Se adjunta formulario modelo*

### **3) ADECUACIÓN**

Si como consecuencia de una Adquisición en el marco de Cambio de Controlante, se constata que determinada cantidad de hectáreas superan el límite permitido en el lugar, se le NOTIFICA que deberá presentar un FORMULARIO que también completará On Line, de ADECUACIÓN, que consiste en la explicación detallada del modo que se desprenderán del excedente en el lapso de tiempo otorgado por el decreto reglamentario 820/16, para quedar encuadrado dentro de la Normativa vigente de Limitaciones de la ley 26737.

*Se adjunta formulario modelo.*

#### **Observaciones en la Solicitud de Certificado de Habilitación**

*La primer boleta es un monto fijo **B1= \$500***

*La B2 es el 1‰ del Valor fiscal o de escrituración del inmueble (en caso que se haya emitido Certificado de Habilitación)*

*Si es menor a \$ 500.000 no paga nada*

*En ningún caso se tiene en cuenta el monto de inversión para pagar la Boleta B2*



## **A) REQUISITOS A CUMPLIR PARA EL INICIO DE TRÁMITES**

Completar el FORMULARIO que corresponda al trámite que se desea realizar.

- Los Formularios de - SOLICITUD de CERTIFICADO DE HABILITACION  
- COMUNICACIÓN  
- ADECUACIÓN

*Se completan ON LINE desde la página web.*

- ES IMPORTANTE Y OBLIGATORIO completar los datos agregados recientemente:
  - Valuación Fiscal ACTUALIZADA
  - MONTO DE LA INVERSIÓN A REALIZAR
  - DETALLE DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN: que incluya la actividad específica a desarrollar en cada uno de sus tipos, así especificar qué cultivo, qué ganado, qué mineral, qué industrial, qué energía, etc.

*De no estar completos estos datos, se deberá completar OTRO FORMULARIO*

## **B) LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS U OPCIONALES QUE SE TIENEN QUE PRESENTAR**

### **a) PERSONAS HUMANAS**

1. FORMULARIO COMPLETO.
2. PODER QUE ACREDITE LA PERSONERIA DEL PRESENTANTE.
3. BOLETA DE PAGO.
4. DOCUMENTO PERSONAL DEL COMPRADOR.
5. CONSTANCIA DE CUIT/CUIL.
6. INFORME DOMINIAL.
7. CERTIFICADO CATASTRAL CON VALUACIÓN FISCAL
8. PLANO CATASTRAL
9. CONSTANCIA art.10 (agua) realizada y firmada por idóneo matriculado en la Provincia correspondiente.

**b) PERSONAS JURIDICAS: agregar**

10. ESTATUTO

11. REGISTRO DE ACCIONISTAS

12. ACREDITACIÓN SEDE SOCIAL

13. Última INSCRIPCIÓN en el Órgano pertinente

14. En CASO de S.A. LIBRO de ACTAS de ASAMBLEA y ACTAS DE DIRECTORIO

**TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBE ESTAR EN COPIA CERTIFICADA POR  
ESCRIBANO**

**Constancia de Cumplimiento del Artículo 10 de la Ley 26.737**

**Por medio de la presente se deja constancia, que el inmueble:**

.....  
.....

**Nomenclatura Catastral:.....**

**Matrícula Folio Real/Tomo y Folio:.....**

**Superficie:.....**

**Ubicación:.....**

**Otros datos de identificación del inmueble**

.....  
.....  
.....

**no contiene ni es ribereño a cuerpos de agua de envergadura y permanentes, tal lo establecido en el artículo 10 de la Ley 26.737 y su Decreto Reglamentario 820/2016 (\*).**

---

**Fecha, Firma y aclaración  
Profesional Interviniente (\*\*)**

(/) "Se consideran: a) Cuerpos de Agua: todas aquellas aguas dulces o saladas. En estado sólido o líquido como los mares, ríos, arroyos, lagos, lagunas, humedales, esteros, glaciares, acuíferos confinados, que conforman el sistema hidrológico de una zona geográfica, así como las contenidas en obras hidráulicas; b) De envergadura: aquellos que por su extensión y/o profundidad relativas a su capacidad de satisfacer usos de interés general sean relevantes para las políticas públicas en la región en la que se encuentren; c) Permanentes."

(\*\*) Aprobado por el Consejo Interministerial de Tierras Rurales en la II Asamblea de fecha 25 de marzo de 2013. Los profesionales habilitados a firmar la presente constancia son: Ingeniero Agrimensor, Geólogo, Topógrafo o Ingeniero Hidráulico.

## Solicitud de Certificado de Habilitación

<b>PRESENTANTE</b>	
APELLIDO:	
NOMBRE:	
DOCUMENTO TIPO:	N°:
CUIL/CUIT/CDI:	
NACIONALIDAD:	
CARACTER:	
MATRICULA:	
TOMO:	
FOLIO:	
COLEGIO:	
INSTITUTO QUE LO ACREDITA:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
DOMICILIO LEAGL:	CP:
ACTO:	
OBSERVACIONES:	
MONTO DE LA OPERACIÓN:	

<b>COMPRADOR</b>	
RAZÓN SOCIAL:	
TIPO DE SOCIEDAD	
NACIONALIDAD DE LOS SOCIOS:	
CUIL/CUIT/CDI:	
PAÍS DE CONSTITUCIÓN:	
PÁGINA WEB:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	
EXPEDIDO POR:	
TELÉFONO:	
DOMICILIO SOCIAL INSCRIPTO EN ARGENTINA:	
DOMICILIO SOCIAL INSCRIPTO EN EL EXTERIOR:	
OTRO DOMICILIO EN ARGENTINA	
PORCENTAJE DE TITULARIDAD A ADQUIRIR:	
TITULARIDAD DE OTROS INMUEBLES RURALES:	
¿ESTÁN DECLARADOS ANTE EL RNTR?	

## Composición societaria

SOCIO N° 1:
APELLIDO:
NOMBRE:
DOCUMENTO:
CUIL/CUIT/CDI:
APELLIDO MATERNO:
NACIONALIDAD:
FECHA DE NACIMIENTO:
ESTADO CIVIL:
APELLIDO CONYUGE:
NOMBRE CONYUGE:
TELÉFONO:
DOMICILIO EN EL PAÍS:
DOMICILIO EN EL EXTERIOR:
TITULARIDAD DE INMUEBLES:
¿ESTÁN DECLARADOS ANTE EL RNTR?
PARTICIPACIÓN EN ACCIONES:
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN SOBRE CAPITAL:
PARTICIPACIÓN EN OTRAS SOCIEDADES DE INMUEBLES RURALES:

<b>SOCIO N° 2:</b>
APELLIDO:
NOMBRE:
DOCUMENTO:
CUIL/CUIT/CDI:
APELLIDO MATERNO:
NACIONALIDAD:
FECHA DE NACIMIENTO:
ESTADO CIVIL:
APELLIDO CONYUGE:
NOMBRE CONYUGE:
TELÉFONO:
DOMICILIO EN EL PAÍS:
DOMICILIO EN EL EXTERIOR:
TITULARIDAD DE INMUEBLES:
¿ESTÁN DECLARADOS ANTE EL RNTR?
PARTICIPACIÓN EN ACCIONES:
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN SOBRE CAPITAL:
PARTICIPACIÓN EN OTRAS SOCIEDADES DE INMUEBLES RURALES:

**SOCIO N° 3:**

APELLIDO:

NOMBRE:

DOCUMENTO:

CUIL/CUIT/CDI:

APELLIDO MATERNO:

NACIONALIDAD:

FECHA DE NACIMIENTO:

ESTADO CIVIL:

APELLIDO CONYUGE:

NOMBRE CONYUGE:

TELÉFONO:

DOMICILIO EN EL PAÍS:

DOMICILIO EN EL EXTERIOR:

TITULARIDAD DE INMUEBLES:

¿ESTÁN DECLARADOS ANTE EL RNTR?

PARTICIPACIÓN EN ACCIONES:

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN SOBRE CAPITAL:

PARTICIPACIÓN EN OTRAS SOCIEDADES DE INMUEBLES RURALES:



**SOCIO N° 4:**

APELLIDO:

NOMBRE:

DOCUMENTO:

CUIL/CUIT/CDI:

APELLIDO MATERNO:

NACIONALIDAD:

FECHA DE NACIMIENTO:

ESTADO CIVIL:

APELLIDO CONYUGE:

NOMBRE CONYUGE:

TELÉFONO:

DOMICILIO EN EL PAÍS:

DOMICILIO EN EL EXTERIOR:

TITULARIDAD DE INMUEBLES:

¿ESTÁN DECLARADOS ANTE EL RNTR?

PARTICIPACIÓN EN ACCIONES:

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN SOBRE CAPITAL:

PARTICIPACIÓN EN OTRAS SOCIEDADES DE INMUEBLES RURALES:

<b>VENDEDOR</b>
APELLIDO:
NOMBRE:
DOCUMENTO:
CUIL/CUIT/CDI:
APELLIDO MATERNO:
NACIONALIDAD:
FECHA DE NACIMIENTO:
ESTADO CIVIL:
APELLIDO CONYUGE:
NOMBRE CONYUGE:
TELÉFONO:
DOMICILIO EN EL PAÍS:
DOMICILIO EN EL EXTERIOR:
PORCENTAJE DE TITULARIDAD A VENDER:
TITULARIDAD DE OTROS INMUEBLES RURALES:
¿ESTÁN DECLARADOS ANTE EL RNTR?

<b>INMUEBLE RURAL:</b>
PROVINCIA:
DEPARTAMENTO
PARTIDO
LOCALIDAD:
SUPERFICIE (HA. Según catastro):
PARTIDA INMOBILIARIA:
MATRICULA DOMINIAL:
VALUACIÓN FISCAL DEL INMUEBLE:
NOMENCLATURA CATASTRAL: CIR: SECC: MAC: CHAQ: QTA: FRACC: LOTE: POL: MZA: PAR: SUBP: COL:
COORDENADAS GEOGRAFICAS:
VALUACIÓN FISCAL (En pesos):
MONTO DE LA INVERSIÓN TOTAL (En pesos):
DESTINO DE LA EXPLOTACIÓN:

**Observaciones:**

Detallar la actividad que se efectúa en el inmueble:

- A) Agrícolas (tipo de cultivo)
- B) Pecuaria (tipo)
- C) Actividad Industrial
- D) Minería
- E) Energías Renovables
- F) Turismo
- G) Otros:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

*Declaro que la información consignada en este formulario es completa y verídica, sin omitir ni falsear ningún dato que debe contener y que los mismos se encuentran actualizados a la fecha de esta presentación.*

*\*Para comunicaciones del artículo 3º, inciso (b), de la Ley Nº 26.737 y del artículo 3.2 del Decreto Nº 274/12 modificado por el Decreto Nº 820/16.*

*\*\*Si la sociedad estuviera integrada por más de TRES (3) socios se podrá completar un nuevo formulario, anexo al original.*

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

*Lugar y Fecha*

*Firma del Presentante*

\_\_\_\_\_  
*Certificación de Firma*

**Formulario de Comunicación (Art. 3 Ley N° 26.737)**

**1. Datos del Representante**

<b>PRESENTANTE</b>	
APELLIDO:	
NOMBRE:	
DOCUMENTO TIPO:	N°:
CARÁCTER:	
CUIL/CUIT/CDI:	
MATRÍCULA:	
EXPEDIDA POR:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
DOMICILIO LEGAL:	CP:
TIPO DE OPERACIÓN (Venta/Transferencia de acciones/Etc.):	
MONTO DE LA OPERACIÓN:	

## Composición societaria

SOCIO N° 1:
APELLIDO:
NOMBRE:
DOCUMENTO:
CUIL/CUIT/CDI:
APELLIDO MATERNO:
NACIONALIDAD:
FECHA DE NACIMIENTO:
ESTADO CIVIL:
APELLIDO CONYUGE:
NOMBRE CONYUGE:
TELÉFONO:
DOMICILIO EN EL PAÍS:
DOMICILIO EN EL EXTERIOR:
TITULARIDAD DE INMUEBLES:
¿ESTÁN DECLARADOS ANTE EL RNTR?
PARTICIPACIÓN EN ACCIONES:
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN SOBRE CAPITAL:
PARTICIPACIÓN EN OTRAS SOCIEDADES DE INMUEBLES RURALES:

<b>SOCIO N° 2:</b>
APELLIDO:
NOMBRE:
DOCUMENTO:
CUIL/CUIT/CDI:
APELLIDO MATERNO:
NACIONALIDAD:
FECHA DE NACIMIENTO:
ESTADO CIVIL:
APELLIDO CONYUGE:
NOMBRE CONYUGE:
TELÉFONO:
DOMICILIO EN EL PAÍS:
DOMICILIO EN EL EXTERIOR:
TITULARIDAD DE INMUEBLES:
¿ESTÁN DECLARADOS ANTE EL RNTR?
PARTICIPACIÓN EN ACCIONES:
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN SOBRE CAPITAL:
PARTICIPACIÓN EN OTRAS SOCIEDADES DE INMUEBLES RURALES:

<b>SOCIO N° 3:</b>	
APELLIDO:	
NOMBRE:	
DOCUMENTO:	
CUIL/CUIT/CDI:	
APELLIDO MATERNO:	
NACIONALIDAD:	
FECHA DE NACIMIENTO:	
ESTADO CIVIL:	
APELLIDO CONYUGE:	
NOMBRE CONYUGE:	
TELÉFONO:	
DOMICILIO EN EL PAÍS:	
DOMICILIO EN EL EXTERIOR:	
TITULARIDAD DE INMUEBLES:	
¿ESTÁN DECLARADOS ANTE EL RNTR?	
PARTICIPACIÓN EN ACCIONES:	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN SOBRE CAPITAL:	
PARTICIPACIÓN EN OTRAS SOCIEDADES DE INMUEBLES RURALES:	



<b>SOCIO N° 4:</b>
APELLIDO:
NOMBRE:
DOCUMENTO:
CUIL/CUIT/CDI:
APELLIDO MATERNO:
NACIONALIDAD:
FECHA DE NACIMIENTO:
ESTADO CIVIL:
APELLIDO CONYUGE:
NOMBRE CONYUGE:
TELÉFONO:
DOMICILIO EN EL PAÍS:
DOMICILIO EN EL EXTERIOR:
TITULARIDAD DE INMUEBLES:
¿ESTÁN DECLARADOS ANTE EL RNTR?
PARTICIPACIÓN EN ACCIONES:
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN SOBRE CAPITAL:
PARTICIPACIÓN EN OTRAS SOCIEDADES DE INMUEBLES RURALES:

VENDEDOR
APELLIDO:
NOMBRE:
DOCUMENTO:
CUIL/CUIT/CDI:
APELLIDO MATERNO:
NACIONALIDAD:
FECHA DE NACIMIENTO:
ESTADO CIVIL:
APELLIDO CONYUGE:
NOMBRE CONYUGE:
TELÉFONO:
DOMICILIO EN EL PAÍS:
DOMICILIO EN EL EXTERIOR:
PORCENTAJE DE TITULARIDAD A VENDER:
TITULARIDAD DE OTROS INMUEBLES RURALES:
¿ESTÁN DECLARADOS ANTE EL RNTR?

<b>INMUEBLE RURAL:</b>
PROVINCIA:
DEPARTAMENTO
PARTIDO
LOCALIDAD:
SUPERFICIE (HA. Según catastro):
PARTIDA INMOBILIARIA:
MATRICULA DOMINIAL:
VALUACIÓN FISCAL DEL INMUEBLE:
NOMENCLATURA CATASTRAL: CIR: SECC: MAC: CHAQ: QTA: FRACC: LOTE: POL: MZA: PAR: SUBP: COL:
COORDENADAS GEOGRAFICAS:
VALUACIÓN FISCAL (En pesos):
MONTO DE LA INVERSIÓN TOTAL (En pesos):
DESTINO DE LA EXPLOTACIÓN:

**Observaciones:**

Detallar la actividad que se efectúa en el inmueble:

- A) Agrícolas (tipo de cultivo)
- B) Pecuaria (tipo)
- C) Actividad Industrial
- D) Minería
- E) Energías Renovables
- F) Turismo
- G) Otros:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

*Declaro que la información consignada en este formulario es completa y verídica, sin omitir ni falsear ningún dato que debe contener y que los mismos se encuentran actualizados a la fecha de esta presentación.*

*\*Para comunicaciones del artículo 3º, inciso (b), de la Ley Nº 26.737 y del artículo 3.2 del Decreto Nº 274/12 modificado por el Decreto Nº 820/16.*

*\*\*Si la sociedad estuviera integrada por más de TRES (3) socios se podrá completar un nuevo formulario, anexado al original.*

---

*Lugar y Fecha*

*Firma del Presentante*

---

*Certificación de Firma*

#### 4. Datos del inmueble objeto de la comunicación

INMUEBLE
PROVINCIA:
DEPARTAMENTO:
PARTIDO
LOCALIDAD
SUPERFICIE (HA. Según catastro):
PARTIDA INMOBILIARIA:
MATRICULA DOMINIAL:
VALIACIÓN FISCAL DEL INMUEBLE:
NOMENCLATURA CATASTRAL:
COORDENADAS GEOGRÁFICAS (Indicar las 7 coordenadas referidas a los vértices de las parcelas)
TIPO DE ACTIVIDAD A DESARROLLAR:

Observaciones:

Detallar la actividad que se efectúa en el inmueble:

- A) Agrícolas (tipo de cultivo)
- B) Pecuaria (tipo)
- C) Actividad Industrial
- D) Minería
- E) Energías Renovables
- F) Turismo
- G) Otros:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

*Declaro que la información consignada en este formulario es completa y verídica, sin omitir ni falsear ningún dato que debe contener y que los mismos se encuentran actualizados a la fecha de esta presentación.*

*\*Para comunicaciones del artículo 3º, inciso (b), de la Ley Nº 26.737 y del artículo 3.2 del Decreto Nº 274/12 modificado por el Decreto Nº 820/16.*

*\*\*Si la sociedad estuviera integrada por más de TRES (3) socios se podrá completar un nuevo formulario, anexado al original.*

---

*Lugar y Fecha*

---

*Firma del Presentante*

---

*Certificación de Firma*

## Formulario de Adecuación

### 1. Datos del Representante

PRESENTANTE	
APELLIDO:	
NOMBRE:	
DOCUMENTO TIPO:	N°:
CARÁCTER:	
CUIL/CUIT:	
MATRÍCULA:	
EXPEDIDA POR:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
DOMICILIO LEGAL:	CP:
TIPO DE ADECUACIÓN:	
MONTO DE LA OPERACIÓN:	
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL FORMULARIO DE COMUNICACIÓN:	

### 2. Adecuación a realizar

*Declaro que la información consignada en este formulario es completa y verídica, sin omitir ni falsear ningún dato que debe contener y que los mismos se encuentran actualizados a la fecha de esta presentación.*

---

*Lugar y Fecha*

---

*Firma del Presentante*

---

*Certificación de Firma*



**IV.-DENUNCIAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO:**

- a) Detalle del proyecto y monto de Inversión.
  
- b) Modificación Societaria (Formulario COMUNICACIÓN).
  
- c) Escritura Registrada en RPI / USO de Certificado.
  
- d) No USO del Certificado de Habilitación Otorgado.
  
- e) Transferencia de Persona humana o Jurídica extranjera a Nacional o No comprendido en Ley 26737.
  
- f) Venta total o parcial.

## V.- Constancia de Derechos Adquiridos

Esta CONSTANCIA se puede solicitar ante esta Dirección Nacional, al momento de decidir vender de modo total ó parcial sus tierras rurales. El artículo 17 de la Ley 26737 ampara estos derechos de raigambre constitucional, a quienes ostenten la titularidad y/o posesión de Tierras Rurales, con anterioridad a la vigencia de la misma.

Esta. **Constancia de Derechos Adquiridos**, surge del propio Sistema Registral de Tierras Rurales, a través de la conversión de la cantidad de has que se tenían, a cantidad de hectáreas de zona núcleo, para poder así al momento de desear comprar, poder conjugar las equivalencias en los distintos lugares.

Al adquirir, deberá solicitar el Certificado de Habilitación a fin que la Dirección Nacional, pueda analizar las otras limitaciones y prohibiciones impuestas por la normativa, ya que los Derechos adquiridos son exclusivamente, con respecto a la superficie.

Las “**Declaraciones Juradas**” de Tierras Rurales adquiridas con anterioridad, a la vigencia de la Ley 26737, se seguirán recepcionando sin límite de tiempo, sin costo ni sanción alguna, con el adjunto de la documental que acreditan las fechas de su adquisición y/o posesión, siendo fundamentales al momento de validar los **Derechos Adquiridos**.

## VI.- DECLARACIONES JURADAS EXTEMPORANEAS

Las personas extranjeras que han adquirido tierras rurales con anterioridad a la sanción de la Ley 26.737, pueden aun realizar declaraciones juradas de ellas ante la Dirección Nacional del Registro Nacional de Tierras Rurales, adjuntando copia certificada por escribano de escritura y demás documentación, a fin de hacer valer sus derechos adquiridos (Art. 17) si llegaran a transferir a un nacional o residente (Art. 4).